ANEXO. No. 1
ANEXO TECNICO (FICHA TÉCNICA)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

1. REQUISITOS TÉCNICOS

ITEM	TIPO	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA
1	TIPO 1 BANDERAS EXTERIORES	BANDERA DE COLOMBIA **3 X 2 MTS** (SIN ESCUDO) EXTERIOR	ET-FAC-002 Actualización vigente
2		BANDERA DE COLOMBIA **6 X 4 MTS** (SIN ESCUDO) EXTERIOR	
3		BANDERA DE COLOMBIA **15 X 10 MTS** (SIN ESCUDO) EXTERIOR	
4		BANDERA FAC **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) EXTERIOR	
5		BANDERA FAC **4 X 2 MTS** (SIN ESCUDO) EXTERIOR	
6		BANDERA FAC **6 X 4 MTS** (CON ESCUDO) EXTERIOR	
7		BANDERA FAC **2.10 X 1.20** MTS (SIN ESCUDO) EXTERIOR	
8		BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) CACOM-1 EXTERIOR	
9		BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) CACOM-2 EXTERIOR	
10		BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) CACOM-3 EXTERIOR	
11		BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) CACOM-4 EXTERIOR	
12		BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) CACOM-5 EXTERIOR	
13		BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) CACOM-6 EXTERIOR	
14		BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) CACOM-7 EXTERIOR	
15		BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) CATAM EXTERIOR	
16		BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) CAMAN EXTERIOR	
17		BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) EMAVI EXTERIOR	
18		BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) EPFAC EXTERIOR	
19		BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) ESUFA EXTERIOR	
20		BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) GAORI EXTERIOR	
21		BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) GAAMA EXTERIOR	
22		BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) GACAS EXTERIOR	
23		BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) GACAR EXTERIOR	
24	TIPO 2 BANDERAS INTERIORES	ESTANDARTE COLOMBIA DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) INTERIOR	
25		ESTANDARTE FAC DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) INTERIOR	
26		ESTANDARTE EJERCITO DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) INTERIOR	
27		ESTANDARTE ARMADA DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) INTERIOR	
28		ESTANDARTE POLICIA DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) INTERIOR	
29		ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - CACOM-1- INTERIOR	
30		ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - CACOM-2- INTERIOR	

31	TIPO 2 BANDERAS INTERIORES	ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - CACOM-3- INTERIOR	ET-FAC-002 Actualización vigente
32		ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - CACOM-4- INTERIOR	
33		ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - CACOM-5- INTERIOR	
34		ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - CACOM-6- INTERIOR	
35		ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - CACOM-7- INTERIOR	
36		ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - CATAM- INTERIOR	
37		ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - CAMAN- INTERIOR	
38		ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - EMAVI- INTERIOR	
39		ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - EPFAC- INTERIOR	
40		ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - ESUFA- INTERIOR	
41		ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - GAORI- INTERIOR	
42		ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - GAAMA- INTERIOR	
43		ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - GACAR- INTERIOR	
44		ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - JEFATURA DE OPERACIONES ESPECIALES AÉREAS- INTERIOR	
45	TIPO 1 BANDERAS EXTERIORES	BANDERIN COLOMBIA SIN ESCUDO **20 X 30 CMS** CON ASTA EXTERIOR	
46		BANDERIN FAC SIN ESCUDO **20 X 30 CMS** CON ASTA EXTERIOR	

1.1 El contratista al momento de confeccionar los elementos debe tener en cuenta lo siguiente:

1.1.1 Las banderas deben ser homogéneas en su conjunto, no deben presentar defectos en su tela, elementos o confección.

1.1.2 Las bases y astas requeridas deberán presentar buenos acabados, libres de rebabas o defectos que afecten su uso.

1.1.3 Los bordados de las banderas deben tener la mayor puntada de hilos posibles por área y debe tener alta definición. Todos los bordados serán revisados con minuciosidad por parte de SUCAL sobre las muestras inicialmente y durante todas las visitas de seguimiento de calidad de los elementos.

1.1.4 **Requisitos de Empaque y rotulado:** Las condiciones de empaque individual y colectivo se mantienen tal cual lo indica la Especificación Técnica.

1.1.5 En el caso del ítem 44 ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE 1.35 X 1.10 MTS (CON ESCUDO) FLECO - JEFATURA DE OPERACIONES ESPECIALES AÉREAS- INTERIOR, el escudo es el siguiente:



1.2 ENLACES DE CONSULTA:

ET-FAC-002 Actualización vigente
https://www.fac.mil.co/002-banderas-insignias-distintivos-gallardetes-y-pendones-fac

Se puede consultar el boletín SILOG No. 5 actualización vigente en el siguiente enlace:
https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/kavir/Descargas/boletines/BOLETINSILOG%20No005A2.pdf

Se puede consultar la GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA:
https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Mindefensa/NormasTecnicas/EVALUACI%C3%93N%20DE%20LA%20CONFORMIDAD%20PARA%20LOS%20PRODUCTOS%20DEL%20SECTOR%20DEFENSA%20GTMD-0004-A3.pdf

2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS PRESENTACION OFERTA

2.1 DOCUMENTOS DE SOPORTE DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.1.1 CLASIFICACIÓN DE LA FORMA DE PRESENTARSE DEL PROPONENTE: El proponente debe especificar si se presenta en calidad de Fabricante, o Distribuidor, esto será tenido en cuenta como requisito habilitante:

CLASIFICACION DE LOS PROPONENTES	
TIPO	**DEFINICIÓN**
Fabricante	Aplica al Oferente con empresa propia donde se producirán todos los elementos objeto del presente proceso, cuenta con la capacidad instalada necesaria para dar cumplimiento al objeto a contratar, la misma se encuentra registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida y debe contar con la capacidad instalada y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Para este caso el fabricante deberá fabricar el 100% de los elementos objeto de este proceso.
Distribuidor	Es el oferente que no cuenta con la capacidad instalada para dar cumplimiento al objeto a contratar y acude a una maquila para realizar la totalidad de los elementos objeto del presente proceso. Es de Aclarar que la maquila donde acuda debe estar registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida y debe contar con la capacidad instalada y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Para este caso el maquilador deberá fabricar el 100% de los elementos objeto de este proceso. Solo se permite tener una maquila donde se elaboren todos los elementos para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar.

2.1.1.1 DOCUMENTACION A PRESENTAR POR FABRICANTE:

- Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio.
- Cámara de Comercio del Fabricante(Proponente)

2.1.1.2 DOCUMENTACION A PRESENTAR POR DISTRIBUIDOR:

- Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, este dato debe coincidir con el registrado en la Cámara de Comercio.
- Cámara de Comercio del proponente.
- Cámara de Comercio del Maquilador.
- Contrato entre el Proponente y la empresa maquila que le fabricara los bienes.
- Carta del Maquilador: Donde el representante legal de la maquila se compromete con el fabricante (Proponente) a elaborar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación.
- Contrato entre el Proponente y la empresa maquila que le fabricara los bienes (Debe ser el mismo presentado para el registro de Productor Nacional)

2.1.2 CAPACIDAD DE PRODUCCION: El proponente debe allegar certificación suscrita por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la entrega de documentos de condiciones previas, en la que manifieste que cuenta con la capacidad de producción disponible para la producción de los ítems en los que desea participar. Para los Fabricantes con maquila la certificación de que

trata el presente numeral deberá ser suscrita por el Representante Legal del fabricante y su maquilador. Para el efecto en la mencionada certificación deberá allegar:

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción según formato 3.
- Capacidad de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes) y Relacionar la Capacidad Instalada de (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). según formato 2

Ésta información podrá ser corroborada por el comité evaluador técnico. Así mismo es importante aclarar que durante la ejecución del contrato las firmas registradas como maquilas deben ser las mismas presentadas inicialmente en la propuesta, de no ser así, se iniciara proceso de incumplimiento por parte del supervisor del contrato.

2.1.3 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN: Con la oferta se debe anexar un Cronograma de Ejecución, con mínimo los datos inmersos Formulario "Proyecto de Cronograma de Ejecución del Contrato".

2.1.4 ACREDITACIÓN LUGAR DE FABRICACIÓN O CONTRATOS DE MAQUILA: El proponente deberá allegar el certificado de libertad y tradición emitido por la oficina de instrumentos públicos con fecha de expedición máximo 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de los documentos habilitantes, correspondiente al lugar de ubicación de la planta donde realizará la producción.

En caso del que el proponente y/o su maquila opere en instalaciones en arriendo, deberá anexar copia del contrato de arrendamiento donde se evidencia que se encuentra como arrendatario, mínimo durante el último año a la fecha de presentación de documentación y adicional certificación emitida por el arrendador, donde acredite que el contrato se encuentra vigente y que su duración es mínima durante el tiempo de ejecución del contrato. Dicha certificación deberá estar con fecha de expedición máximo 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

2.1.5 SEGURIDAD INDUSTRIAL: El proponente deberá allegar certificación suscrita por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la entrega de documentos de condiciones previas, en la que manifieste que da cumplimiento a las normas de seguridad industrial de su actividad, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, la conformación del comité paritario de salud ocupacional del personal que utiliza para el suministro de los ítems en los que pretende participar. En caso de tener maquilas esta misma certificación deberá ser expedida por el representante legal de la maquila.

2.1.6 GARANTÍA TÉCNICA: Se debe allegar documento donde el proponente debe tener en cuenta la naturaleza de las Banderas, Estandartes y Banderines a adquirir y sus características propias, el tiempo mínimo de esta garantía es de veinticuatro (24 MESES), a partir de la fecha de recibo del material, fecha que se evidenciará mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Cabe aclarar, que dicha garantía cubre tanto el almacenamiento como el uso de los elementos sin sobrepasar los 24 meses.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la confección del producto.
2. Que ampare el diseño del mismo.
3. Que cubra el producto terminado de acuerdo a las normas técnicas ET-FAC-002 Actualización vigente.
4. Que sea por un término no inferior a veinticuatro (24 MESES)

Para el presente proceso de selección el proponente que se presente en calidad de fabricante deberá presentar la garantía técnica, en documento independiente.

En caso que se presente en calidad de Distribuidor debe presentar la garantía técnica debidamente suscrita por el proponente y su fabricante.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

En caso que el bien resulte defectuoso (numeral 2.1.6), el contratista deberá reponerlo en un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes del presente proceso de selección, o en el lugar que ordene la administración.

El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

NOTA: Esta garantía debe ser aportada en documento independiente junto con la oferta debidamente suscrita por el oferente y el fabricante. Cuando se trate de un fabricante con maquila, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas por el proponente y su fabricante.

3. PARA EL PROPONENTE QUE SE VAYA A PRESENTAR ESTOS SON LOS PUNTOS A TENER EN CUENTA PARA LAS REUNIONES DE COORDINACION

3.1 La reunión de coordinación: será citada y coordinada por DILOS (Supervisor del contrato) una vez se adjudique el contrato dentro de los siguientes (10) días hábiles. Para llevar a cabo dicha reunión deberán participar el contratista y/o fabricante del producto, el organismo de certificación del producto acreditado por la ONAC, el supervisor del contrato, Subdirección de bienes y Servicios, Subdirección Calidad y demás personal que se estime conveniente. En caso de no presentarse dichos actores no se realizará la reunión.

3.2 La Subdirección Calidad será la encargada de brindar la información del plan de muestreo de los requisitos específicos al Supervisor del contrato para los elementos de acuerdo a la GTMD 0004-A3 ACTUALIZACIÓN VIGENTE, ANEXO TÉCNICO, ET-FAC-002 Actualización Vigente.

3.3 Para la reunión de coordinación el contratista debe radicar en la Dirección de los servicios, con dos (02) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la mencionada reunión, la siguiente información sobre las unidades contratadas (Esta información debe estar impresa para la reunión de coordinación):

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción.
- Capacidad de operación diaria del elemento.
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes).
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción.
- Cantidad de materias primas a utilizar por elementos. Según lo establece la GTMD-004 Actualización Vigente.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote Según lo establece la GTMD-004 Actualización Vigente.

- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la GTMD-004 Actualización Vigente.
- Laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto.
- En caso de que el proponente se presente con maquilas deberá entregar el día de la reunión de coordinación cada una de las maquilas que elaborarán el producto. Es de aclarar que estas maquilas deben ser las mismas presentadas inicialmente en la oferta. Adicionalmente, el contratista manifestará que ítems, elementos y porcentaje manufacturarán cada una con el fin de establecer las visitar a realizar, esto debe coincidir con lo indicado en la presentación de la oferta.
- Cronogramas de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, con la descripción de si el ensayo es acreditado o no.
- Fecha de entrega de muestras de los elementos a adquirir.
- Fecha de disponibilidad de materias primas,
- Fechas, para el 2%, 80% y 100% de disponibilidad de producto terminado.

En caso de que el contratista no allegue la información anteriormente señalada no se dará inicio a la reunión de coordinación y se reprogramara la nueva fecha, la cual no será justificación para la solicitud de prorrogas en las entregas.

4. SEGUIMIENTO TECNICO DURANTE LA FABRICACION Y ENTREGA DE LOTES:
(Debe ser parte constitutiva del contrato):

4.1 El contratista debe entregar en la Dirección Logística de los Servicios Máximo cinco (05) días después de la reunión de coordinación una muestra de cada uno de los elementos manufacturados a partir de su respectiva Norma Técnica:

ELEMENTO	NORMA TÉCNICA
BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) GAORI EXTERIOR	ET-FAC-002 Actualización vigente
ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - JEFATURA DE OPERACIONES ESPECIALES AÉREAS- INTERIOR	
BANDERIN COLOMBIA SIN ESCUDO **20 X 30 CMS** CON ASTA EXTERIOR	

4.2 Se establece que los elementos adquirir comprenden lo siguiente:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	COMPONENTES
BANDERA DE COLOMBIA **3 X 2 MTS** (SIN ESCUDO) EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA DE COLOMBIA **6 X 4 MTS** (SIN ESCUDO) EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA DE COLOMBIA **15 X 10 MTS** (SIN ESCUDO) EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA FAC **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA FAC **4 X 2 MTS** (SIN ESCUDO) EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA FAC **6 X 4 MTS** (CON ESCUDO) EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA FAC **2.10 X 1.20** MTS (SIN ESCUDO) EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) CACOM-1 EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) CACOM-2 EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) CACOM-3 EXTERIOR	Una (01) Bandera

BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) CACOM-4 EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) CACOM-5 EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) CACOM-6 EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) CACOM-7 EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) CATAM EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) CAMAN EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) EMAVI EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) EPFAC EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) ESUFA EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) GAORI EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) GAAMA EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) GACAS EXTERIOR	Una (01) Bandera
BANDERA UNIDAD AEREA **3 X 2 MTS** (CON ESCUDO) GACAR EXTERIOR	Una (01) Bandera
ESTANDARTE COLOMBIA DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) INTERIOR	Un (01) Estandarte
ESTANDARTE FAC DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) INTERIOR	Un (01) Estandarte
ESTANDARTE EJERCITO DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) INTERIOR	Un (01) Estandarte
ESTANDARTE ARMADA DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) INTERIOR	Un (01) Estandarte
ESTANDARTE POLICIA DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) INTERIOR	Un (01) Estandarte
ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - CACOM-1- INTERIOR	Un (01) Estandarte
ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - CACOM-2- INTERIOR	Un (01) Estandarte
ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - CACOM-3- INTERIOR	Un (01) Estandarte
ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - CACOM-4- INTERIOR	Un (01) Estandarte
ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - CACOM-5- INTERIOR	Un (01) Estandarte
ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - CACOM-6- INTERIOR	Un (01) Estandarte
ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - CACOM-7- INTERIOR	Un (01) Estandarte
ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - CATAM- INTERIOR	Un (01) Estandarte
ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - CAMAN- INTERIOR	Un (01) Estandarte
ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - EMAVI- INTERIOR	Un (01) Estandarte

ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - EPFAC- INTERIOR	Un (01) Estandarte
ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - ESUFA- INTERIOR	Un (01) Estandarte
ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - GAORI- INTERIOR	Un (01) Estandarte
ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - GAAMA- INTERIOR	Un (01) Estandarte
ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - GACAR- INTERIOR	Un (01) Estandarte
ESTANDARTE UNIDADES AEREAS DE **1.35 X 1.10 MTS** (CON ESCUDO) FLECO - JEFATURA DE OPERACIONES ESPECIALES AÉREAS- INTERIOR	Un (01) Estandarte
BANDERIN COLOMBIA SIN ESCUDO **20 X 30 CMS** CON ASTA EXTERIOR	Un (01) Banderín
BANDERIN FAC SIN ESCUDO **20 X 30 CMS** CON ASTA EXTERIOR	Un (01) Banderín

4.3 De presentarse incumplimiento con los Requisitos Generales de las muestras presentadas o de no ser entregadas, el contratista tendrá una segunda y última oportunidad de volver a presentar una muestra de cada uno de los elementos, cuyo plazo no podrá ser mayor a 5 días calendario a partir del día de entrega del informe de evaluación técnica de la primera muestra. Sin afectar la ejecución del contrato.

4.4 Se aclara que no se podrá dar inicio al proceso de producción hasta que la SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD verifique el cumplimiento de Requisitos Generales de las muestras presentadas. Así mismo si se llegan a presentar retrasos en el inicio del proceso por incumplimientos en la muestra al no cumplir con la entrega de la muestra o incumplimiento de Requisitos Generales, esto no podrá ser excusa para la entrega final del lote en las fechas pactadas en el contrato y será responsabilidad del supervisor del contrato iniciar los procesos administrativos que haya a lugar.

4.5 En caso de que el Contratista requiera algún tipo de modificación en el cronograma establecido sin que afecte éste la fecha de entrega, esto deberá ser solicitado al supervisor por escrito con su respectiva justificación y ser autorizado por el señor ordenador del gasto.

4.6 La SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD tiene la potestad de realizar visitas extraordinarias a las instalaciones de la empresa, maquilas (satélites) registradas en el contrato.

4.7 En caso de encontrarse novedades en alguna de las visitas de seguimiento de Materia prima, 2%, 80% y 100% al momento de la Evaluación Técnica, se procederá según la GTMD-0004 A3 donde la Subdirección Calidad informará al Supervisor del contrato cuáles son las novedades encontradas. Para lo cual existen dos casos:

a) Las novedades del elemento pueden ser subsanadas, para lo cual el elemento será devuelto para que el contratista realice las respectivas correcciones del elemento.

b) En caso de que las novedades presentes en el elemento no puedan ser corregidas. El lote será rechazado y los elementos serán identificados para que finalmente sean fabricados nuevamente.

4.8 Los informes de laboratorios deben ser entregado en físico y original como lo establece la GTMD-0004-A3a la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto, antes de la visita del 100%.

4.9 Se realizará vista de seguimiento para el levantamiento de Materia Prima en las direcciones y lugares establecidos en la reunión de coordinación; Se aclara que para este proceso se tiene más de un ítem, por

consiguiente, se debe tener en cuenta que según la GTMD-0004-A3 y el monto de cada uno de los ítems. La certificación del lote a entregar sería la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CERTIFICACIÓN DEL LOTE
Banderas, Estandarte y Banderines	Ensayos de Laboratorios y Declaración de Conformidad

4.10 Para este proceso se realizarán los ensayos de laboratorios del lote de la siguiente manera:

BANDERAS, ESTANDARTE Y BANDERINES, de acuerdo a la **ET-FAC-002**

NUM	REQUISITOS DE LAS NORMA TÉCNICA	EVALUAR MATERIA PRIMA	EVALUAR PRODUCTO TERMINADO	NUMERO DE RESULTADOS	OBSERVACIONES
3.2.1	Tela.	X		De acuerdo con lo establecido en el pliego.	
3.2.2	Color.	X			
3.2.2.1	Evaluación con espectofocolorimetro.	X			
3.2.3	Comparación visual.	X			
3.2.4	Hilos	X			

4.11 Se realizará visita de seguimiento de 2%, 80% y 100% en las direcciones y lugares establecidos en la reunión de coordinación.

4.12 Si las instalaciones donde se realizara el seguimiento técnico se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá el transporte en la ciudad donde se encuentre la planta y la administración asumirá los tiquetes aéreos y/o terrestres. Así mismo si las instalaciones se encuentran dentro de la ciudad de Bogotá y/o municipios aledaños el Contratista asumirá los costos de transporte para que el Supervisor y la SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD puedan realizar la verificación y recolección de muestras durante el proceso de producción.

4.13 Las muestras entregadas por el contratista tanto al inicio del proceso y durante el proceso de producción, solo podrán ser consideradas parte del lote siempre y cuando el contratista lo haya solicitado previamente por escrito a DILOS y no exista diferencia alguna entre estas y el lote. Si las muestras no son consideradas parte del lote, estas muestras solo serán devueltas al contratista una vez finalice el contrato. El contratista deberá reclamarlas en un término no mayor a 30 días calendario, para tal fin la solicitud deberá ser realizada de forma escrita, en caso contrario dichas muestras serán destruidas

4.14 Para llevar a cabo la visita de materia prima, debe existir la cantidad completa de la Materia prima y de no ser así esto debe ser acordado en la reunión de coordinación. De presentar novedades deberán ser informadas al Supervisor del contrato y ajustar las cantidades de Materia Prima a verificar como lo indica la GTMD-004-A3 Actualización Vigente.

4.15 Para realizar la visita 2%, 80% y 100% debe estar la cantidad completa de producto terminado, ésta deberá estar debidamente empacada y rotulada para ser evaluada técnicamente. En caso de que los elementos no se encuentren en las cantidades pactadas en cronograma, la visita podrá ser cancelada hasta que el contratista tenga la cantidad solicitada. Esto sin afectar la fecha de entrega final del lote.

5. ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES

5.1 En caso de que el proponente se presente en calidad de Fabricante o Distribuidor deberá entregar el día de la reunión de coordinación cada una de las maquilas que elaborarán el producto. Es de aclarar que estas maquilas deben ser las mismas presentadas inicialmente en la oferta. Adicionalmente, el contratista manifestará que ítems, elementos y porcentaje manufacturarán cada una con el fin de establecer las visitar a realizar.

5.2 La cantidad de elementos por empaque colectivo, las características del tipo de empaque y el código SAP, serán dadas a conocer al contratista por parte del supervisor en la reunión de Coordinación.

5.3 Todo el proceso de la evaluación de la conformidad estará basado en la GTMD-0004-A3 Actualización vigente.

5.4 En caso de que el contratista sea Fabricante con maquila y/o distribuidor este debe garantizar la comunicación con el Supervisor. Es de aclarar que la comunicación debe ser entre el contratista y supervisor. Esto para evitar la desinformación o confusión respectos a los requerimientos de la Entidad contratante.

5.5 Se aclara que toda novedad y requerimiento debe ser en coordinación con el Supervisor.

5.6 Bajo ningún caso, Centro de Distribución - ACED podrá recibir lotes totales o parciales sin el visto bueno del Supervisor y la SUBDIRECCION CALIDAD. Esto con el fin de evitar que el contratista entregue elementos no evaluados por la entidad.

Técnico Cuarto **GOMEZ MANCHOLA LUISA FERNANDA**
Comité Estructurador Técnico